

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

181222
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000418

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 11455 DE NOVIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores JOSE FREDY MORALES GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.113.569, ROSALBA LOPEZ AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.064.739, MARIA ALEIDA AGUIRRE De LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.926.320 y GLORIA LOPEZ AGUIRRE identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.070.108, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la MZ 36 LOTE 450 LENINGRADO III, con ficha catastral N° 01-09-00-00-0542-0002-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-46385.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble Bifamiliar, ubicado en la MZ 36 LOTE 450 LENINGRADO III, con ficha catastral N° 01-09-00-00-0542-0002-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-46385, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS			
ÁREA DEL LOTE: 7.00 MT X 12.00 MT : 84.00 MT ²			
ÁREA	APARTAMENTO 1	APARTAMENTO 2	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA EN M ²
ÁREA COMÚN	9.95	9.95	19.90
ÁREA PRIVADA	66.05	66.05	132.10
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (Patio y vacío)	8.00	8.00	0.00
TOTAL			152.00

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



RR

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

181222
2
NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Diciembre 28 de 2018

JUAN DIEGO RESTREPO C
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)



NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

03 ENE. 2019

Notificación Personal que hago en la fecha _____ del contenido de la Resolución No **000418** de la Curaduría Urbana Primera, a los Señores **JOSE FREDY MORALES GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **10.113.569**, **ROSALBA LOPEZ AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.064.739**, **MARIA ALEIDA AGUIRRE De LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **24.926.320** y **GLORIA LOPEZ AGUIRRE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.070.108**, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

JOSE FREDY MORALES GARCIA Y OTROS

Rosalba Lopez

NOTIFICADO

C.C. N° 42.064.739

Juan Diego Restrepo C

NOTIFICADOR